

RESOLUCIÓN N° 130/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS Y CONTRATADOS, VINCULADOS AL PROGRAMA UEP - IPTA PR - L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC - PR, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2.023.

Asunción, 22 de Marzo de 2.023.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 133/2.023, de fecha 22/03/2.023, por el cual remite planillas de liquidación de Horas Extraordinarias de funcionarios vinculados al programa UEP - IPTA, PR - L1162 Contrato BID, N° 4925/OC - PR por FF.20, del mes de Febrero del año en curso, según detalle obrante en dicho Memorando, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 206/2.023, de fecha 22/03/2023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 22/03/2023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para su conocimiento y emisión de Resolución.

Que, por Resolución IPTA N° 59/2.023, se reglamentó el pago del OG 123 - Remuneración Extraordinaria y el OG 125 - Remuneración Adicional, a funcionarios permanentes, comisionados y contratados vinculados al Programa UEP - IPTA PR - L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el ejercicio fiscal 2.023.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago de Remuneraciones Extraordinarias a funcionarios permanentes, comisionados y contratados vinculados al Programa UEP - IPTA, PR - L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC - PR, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de Febrero del corriente año, de conformidad al Anexo de dos (02) páginas, que forman parte integrante de la presente Resolución; Fuente de Financiamiento 20, respectivamente.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHEA.
Presidente

ANEXO RESOLUCION N° 130 /2023
PLANILLA DE LIQUIDACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS - CONTRATADOS

Nº	C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	HORAS EXTRAS	MONTO POR HORA	MONTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO								
UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR								
COMPLEMENTO MES DE FEBRERO/2023								
144 - JORNALES								
1	3.880.532	DENNIS EMMANUEL SANABRIA CRISTALDO	XJ3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5.000.000	10:00	35.417	354.170
TOTAL								354.170



LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA



Ing. Agr. César Espínok
Director Secretaría General



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 130 /2023
PLANILLA DE LIQUIDACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS

ITEM	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	CAT.	SUELDO	HORAS EXTRAS	MONTO POR HORA	MONTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO							
UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR							
COMPLEMENTO - COMISIONADOS MES DE FEBRERO/2023							
1	1.063.023	ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME	D8H	4.200.000	16:00	29.750	476.000
2	1.219.794	HUGO MANUEL GARCIA	C8T	7.100.000	14:00	50.292	704.088
TOTAL							1.180.088

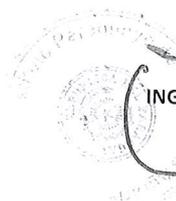


LIC. MAG. MARÍA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

[Handwritten signature in blue ink]



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA

[Handwritten signature in black ink]